INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "CIDASLUD IPSI"

ACTA DE CONSTITUCION DE LA IPSI CIDSALUD

ACTA No. 001

En la ciudad de Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete se reunieron las comunidades de Kauschotchon, Wasimo, Wairakat, Toolinchi, afiliadas a la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICONALES DE LA GUAJIRA –AKALINJIRAWA- creada mediante resolución 0037 del 22 de mayo de 2001, expedida por el MINISTERIO DEL INTERIOR y representada legalmente por ELIAS GOURIYU EPIAYU, con el fin de realizar la Asamblea General para constituir la IPSI CIDSALUD, cuyo objetivo es la prestación de los servicios de salud de primer y segundo nivel de atención, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley sus decretos reglamentarios y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

Acto seguido se informo a los asistentes el objetivo de la asamblea, que es para la constitución de la IPSI CIDSALUD, la cual será de beneficio para las comunidades indígenas y población en general especialmente las afiliadas al régimen subsidiado que requieran los servicios de salud.

Se somete a consideración el orden del día:

1-Verificación del quórum
2-Objetivo de la Asamblea, creación de la IPSI
3-Eleccion de la Junta Directiva y Aprobación de estatutos
4-Conclusiones

Desarrollo del orden del día:

1- La Asamblea aprueba el orden del día y verifica el quórum. Comprobando que hay quórum.

2- Objetivo de la Asamblea: El representante legal explica a la comunidad el propósito de la creación de una IPSI para brindarle a la comunidad wayuu una atención medica asistencial, especialmente a los afiliados al régimen subsidiado, explica ampliamente los beneficios que trae la constitución de una

INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, entidad sin animo de lucro de carácter publico especial.

3- Se procede a la elección de la Junta Directiva de la IPSI la cual queda conformada así:

ASCANIO VEGA ARMENTA - Presidente

ELIAS GOURIYU EPIEYU- Vicepresidente

LUIS ANGEL RODRIGUEZ EPIEYU- Tesorero

JHONNY QUINTERO EPIEYU- Fiscal-

ELIMINA CURVELO BARLIZA- Secretaria

La lista única presentada fue aprobada por unanimidad por el total de votos de los asistentes, Manifestaron su aceptación, se les tomo juramento de rigor y tomaron posesión del cargo no sin antes agradecer a la asamblea su designación.

Igualmente fueron leídos y aprobados los estatutos por unanimidad.

4- Se autoriza a la Junta Directiva para que inicie el proceso de selección del representante legal.

Se da por terminada la reunión a las doce del día y firman los que en ella intervinieron.

Se firma en Riohacha a los quince días del mes de junio de 2007.

CUMUNIDAD	AUTORIDAD TRADICIONAL
Kaushotchon	Carlos Epinayu CC: 5.143.974 Rkas.
Wasimo	Luis Castro Epiayu CC: 5.141.214 Rkas.

Wairakat Juan Uriana Freyle

c.c 17.946413

Toolinchi Mingo Castro Jarariyu

17945325 Mire.

ASCANIO VEGA ARMENTA - Presidente

ELIAS GOURIYU EPIEYU- Vicepreseidente

LUIS ANGEL RODRIGUEZ EPIEYU- Tesorero

JHONNY QUINTERO EPIEYU- Fiscal-

ELIMINA CURVELO BARLIZA- Secretaria

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA

RESOLUCION No. 0177

POR LA CUAL SE HABILITA UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1011 del 2006 y Resolución No. 1043 de 2006,

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 1011 del 2006, establece que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad es obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de servicio de salud o los definidos como tales.

- Que el articulo 6 del Decreto 1011 de 2006, establece como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad al Sistema Único de Habilitación.

- Que la Resolución No. 1043 de 2006, establece estándares esenciales de obligatorio cumplimiento de las condiciones técnicas científicas, suficiencia patrimonial y técnico administrativa para los prestadores de servicios de salud a los definidos como tales.

- Que la IPSI CIDSALUD, con domicilio principal en la CARRERA 15 Nº 12a-29 del Municipio de Riohacha – La Guajira, identificado con Nit No. 900170300-8 se ha inscrito en el proceso de habilitación con radicado No. 00657, los servicios que ha continuación así:

SEDE 4400100657-01 Cra. 15 Nº 12ª -29 Riohacha, Guajira Tel. 7 28 73 33

CODIGO	SERVICIOS	GRADO DE COMPLEJIDAD
312	ENFERMERIA	BAJA
320	GINECOBSTETRICIA	BAJA
328	MEDICINA GENERAL	MEDIA
329	MEDICINA INTERNA	BAJA
334	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJA
337	OPTOMETRIA	MEDIA
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	MEDIA
342	PEDIATRIA	BAJA
706	LABORATORIO CLINICO	BAJA
714	SERVICIO FARMACEUTICO	BAJA
717	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO UTERINAS	BAJA
719	ULTRASONIDO	MEDIA
902	ATENCION PREVENTIVA SALUD ORAL HIGIENE ORAL	BAJA
904	PLANIFICACION FAMILIAR	BAJA
905	PROMOCION EN SALUD	BAJA
333	NUTRICION Y DIETETICA	BAJA
901	VACUNACION	BAJA
312	ENFERMERIA	BAJA
325	MEDICINA FAMILIAR	MEDIA

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA

SEDE 4400100657-02 Calle 12 Nº 11-122, Teléfono: 7288775 Riohacha, Guajira

CODIGO	SERVICIOS	GRADO DE COMPLEJIDAD
334	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJA
333	NUTRICION Y DIETETICA	BAJA
901	VACUNACION	BAJA

SEDE 4443000657-03 Calle 15 Nº 17-19 Maicao, Teléfono: 7262560

CODIGO	SERVICIOS	GRADO DE COMPLEJIDAD
312	ENFERMERIA	BAJA
320	GINECOBSTETRICIA	MEDIA
328	MEDICINA GENERAL	BAJA
329	MEDICINA INTERNA	MEDIA
334	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJA
337	OPTOMETRIA	BAJA
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	MEDIA
342	PEDIATRIA	MEDIA
902	ATENCION PREVENTIVA SALUD ORAL HIGIENE ORAL	BAJA
904	PLANIFICACION FAMILIAR	BAJA
905	PROMOCION DE LA SALUD	BAJA
706	LABORATORIO CLINICO	BAJA
714	SERVICO FARMACEUTICO	BAJA
717	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO UTERINAS	BAJA
325	MEDICINA FAMILIAR	MEDIA
719	ULTRASONIDO	MEDIA

- Que la Secretaria de Salud de la Guajira realizo visita de verificación de estándares.

- Que la IPSI CIDSALUD, con domicilio principal en la CARRERA 15 Nº 12a-29 del municipio de Riohacha – La Guajira, identificado con Nit. No. 900170300-8 cumple con los requisitos exigidos según acta de visita de fecha 23 de febrero de 2009 en la sede de Riohacha y 25 de febrero de 2009 en la sede de Maicao.

- Que con base a lo anterior.

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO**: Habilitar la IPSI CIDSALUD, con domicilio principal en CARRERA 15 Nº 12a-29 del municipio de Riohacha – La Guajira, identificado con Nit No. 900170300-8, los servicios que se detallan así:

SEDE 4400100657-01 Cra. 15 Nº 12ª -29 Riohacha, Guajira Tel. 7 28 73 33

CODIGO	SERVICIOS	GRADO DE COMPLEJIDAD
312	ENFERMERIA	BAJA
320	GINECOBSTETRICIA	BAJA

329	MEDICINA INTERNA	BAJA
334	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJA
337	OPTOMETRIA	MEDIA
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	MEDIA
342	PEDIATRIA	BAJA
706	LABORATORIO CLINICO	BAJA
714	SERVICIO FARMACEUTICO	BAJA
717	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO UTERINAS	BAJA
719	ULTRASONIDO	MEDIA
902	ATENCION PREVENTIVA SALUD ORAL HIGIENE ORAL	BAJA
904	PLANIFICACION FAMILIAR	BAJA
905	PROMOCION EN SALUD	BAJA
333	NUTRICION Y DIETETICA	BAJA
901	VACUNACION	BAJA
312	ENFERMERIA	BAJA
325	MEDICINA FAMILIAR	MEDIA

SEDE 4400100657-02 Calle 12 Nº 11-122, Teléfono: 7288775 Riohacha, Guajira

CODIGO	SERVICIOS	GRADO DE COMPLEJIDAD
328	MEDICINA GENERAL	MEDIA
334	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJA
333	NUTRICION Y DIETETICA	BAJA
901	VACUNACION	BAJA

SEDE 4443000657-03 Calle 15 Nº 17-19 Maicao, Teléfono: 7262560

CODIGO	SERVICIOS	GRADO DE COMPLEJIDAD
312	ENFERMERIA	BAJA
320	GINECOBSTETRICIA	MEDIA
328	MEDICINA GENERAL	BAJA
329	MEDICINA INTERNA	MEDIA
334	ODONTOLOGIA GENERAL	BAJA
337	OPTOMETRIA	BAJA
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGIA	MEDIA
342	PEDIATRIA	MEDIA
902	ATENCION PREVENTIVA SALUD ORAL HIGIENE ORAL	BAJA
904	PLANIFICACION FAMILIAR	BAJA
905	PROMOCION DE LA SALUD	BAJA
706	LABORATORIO CLINICO	BAJA
714	SERVICO FARMACEUTICO	BAJA
717	LABORATORIO CITOLOGIAS CERVICO UTERINAS	BAJA
325	MEDICINA FAMILIAR	MEDIA
719	ULTRASONIDO	MEDIA

- **ARTICULO SEGUNDO**: La vigencia de la presente Resolución es de cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente Resolución se expide en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira a los, 06 MAR 2009

CILIA PEÑALVER BRITO
Secretaria Departamental de Salud

YORYANE MAGDANIEL MOSCOTE
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA .

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud CIDSALUD IPSI, en su sede de prestador CIDSALUD IPSI del municipio de RIOHACHA - departamento de LA GUAJIRA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	4400100657 - CIDSALUD IPSI				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900170300-8	Nombre o razón social:	CIDSALUD IPSI		
Fecha de inscripción:	2007/08/31	Fecha de vencimiento:	2025/08/31	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	NO			Carácter Territorial de la Entidad:	INDIGENA
Representante Legal:	CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO			Dirección administrativa:	CARRERA 15 NO. 12-35
Telefono:	7288775	Fax:	7288775	Email:	gerencia.cidsalud@gmail.com
Municipio:	RIOHACHA			Departamento:	LA GUAJIRA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	440010065701 - CIDSALUD IPSI				
Dirección:	CARRERA 15 NO. 12-35			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	7276731	Fax:	7276731	Email:	cidsalud@hotmail.com
Gerente:	CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO			Fecha de Apertura:	2007/08/31
Municipio:	RIOHACHA			Departamento:	LA GUAJIRA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	440010065701 - CIDSALUD IPSI				
Dirección:	CARRERA 15 NO. 12-35			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	7276731	Fax:	7276731	Email:	cidsalud@hotmail.com
Gerente:	CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO			Fecha de Apertura:	2007/08/31
Municipio:	RIOHACHA			Departamento:	LA GUAJIRA

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:	440010065701 - CIDSALUD IPSI				
Dirección:	CARRERA 15 NO. 12-35			Barrio:	CENTRO
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	7276731	Fax:	7276731	Email:	cidsalud@hotmail.com
Gerente:	CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO			Fecha de Apertura:	2007/08/31
Municipio:	RIOHACHA			Departamento:	LA GUAJIRA

*** NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. ***

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural

M-EXT:Modalidad Extraamural

M-UM :Modalidad Unidad Móvil

M-DOM:Modalidad Domiciliario

M-JS :Modalidad Jornada de Salud

M-TEL:Modalidad Telemedicina

M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina

M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva

M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva

M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia

M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo

M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo

COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20130923	DHSS0083875
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20070831	DHSS0083876
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20100603	DHSS0083877
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20070831	DHSS0083878

CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20211210	DHSS0338196	
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20110415	DHSS0083879	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20070831	DHSS0083880	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20130923	DHSS0083881	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20230818	DHSS0576655	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20070831	DHSS0083882	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20130923	DHSS0083883	

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico **M-AMB:Modalidad Ambultoria** **M-HOP:Modalidad Hospitalaria** **M-UMO:Modalidad Unidad Móvil**

M-DOM:Modalidad Domiciliaria **M-OEX:Modalidad Otras Extramural** **M-CRE:Modalidad Centro de Referencia** **M-IRE:Modalidad Institución Remisora**

C-BAJ:Complejidad Baja **C-MED:Complejidad Media** **C-ALT:Complejidad Alta**

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resoluciòn 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		

CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA							
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A12:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO							
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00		

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	9
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA , de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador CIDSALUD IPSI, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

***** NOTA: *** Señor ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD y PRESTADOR DE SERVCIOS DE SALUD, se ha generado la informaciòn para la CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-REPS para la sede del prestador y se han encontrado las siguientes OBSERVACIONES:**

NÚMERO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS: *** 1 ***.	
OBSERVACIONES	**ORIENTACIONES**
LA INFORMACIÒN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÓN EN LA VARIABLE: CENTRO POBLADO SEDE DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, LA INFORMACIÓN DE CENTRO POBLADO DE SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA SEDE.

Dada el día viernes 04 de octubre de 2024 (10:13 a.m.).



TACHI SANTIAGA BRITO FRIAS.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 44000reps04

Impreso por el usuario del ente territorial: 44000reps04

Versión 3.0. **Fecha de impresiòn: viernes 04 de octubre de 2024 (10:13 a.m.).**

ACTA FINAL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

El presente documento corresponde al acta final al contrato interadministrativo 001 del 27 de abril de 2023, para la EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA VIGENCIA 2023

PARTE ADMINISTRATIVA

1. **ASPECTOS GENERALES**

OBJETO:	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA VIGENCIA 2023
NUMERO DEL CONTRATO	No 001 DE 2023
CONTRATISTA	IPSI CIDSALUD
VALOR DEL CONTRATO	MIL CINTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (1,128,647,619) ML
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023
AVANCE	100%
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 23 – 166 DE ABRIL DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 23 – 234 DE ABRIL DE 2023
OBJETO DEL GASTO	• CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO • APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES • CUMPLIR CON LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DEL PSPIC

En el municipio de Manaure – La Guajira, en el despacho de la Secretaría de Salud Municipal a los veinte y nueve (29) dias del mes de diciembre de 2023, se reunieron, la señora, **MILADIS MENGUAL MEZA**, secretario de salud municipal y en calidad de **SUPERVISOR** del contrato en referencia, y el señor **CARLOS OROZCO CUELLO**, en calidad de gerente de la IPSI CIDSALUD, con el fin de suscribir la presenta ACTA FINAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 de 2023 - EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA VIGENCIA 2023

Con esta acta de finalizacion de contrato, se deja constancia del cumplimiento a cabalidad de los servicios prestados, los cuales fueron recibidos a conformidad por el secretario de salud municipal, constatando que fue ejecutado de acuerdo a las clausulas pactadas para la celebracion de este contrato.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Manaure la Guajira a los veinte nueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

MILADIS MENGUAL MEZA
Secretario de Salud Municipal
Supervisor

CARLOS OROZCO CUELLO
Gerente
IPSI CIDSALUD

LA DIRECTORA DE APOYO JURIDICO DE LA ALCALDIA DE MANAURE- LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

La **IPSI CID SALUD**, identificada con Nit. 900.170.300-8, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.289.965 expedida en Barranquilla, o quien haga sus veces, celebró con el Municipio de Manaure contrato interadministrativo No. 001 de 2023, cuyo objeto fue "**EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD DENTRO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE MANAURE- LA GUAJIRA VIGENCIA 2023",** a partir del día 28 de abril de 2023 hasta el día 28 de Diciembre de 2023.

PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES
VALOR TOTAL:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.421.847.619) M/L

Dicho contrato fue ejecutado y terminado a satisfacción según consta en acta final.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, dado en Manaure- La Guajira a los quince (15) días del mes de abril de 2025.

MIRELIS CARDONA RODRIGUEZ
Directora de Apoyo Jurídico
Alcaldía de Manaure

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LIDUEÑAS	GARCIA	DEIVIS RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 84.107.953	F () M (X)	COL (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 84.107.953 D.M 46

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 10 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO SANTA CATALINA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 10 CALLE 15 AV. CIRCUNVALAR

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MANAURE

TELÉFONO 301 283 2195 drafaellg@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2000
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ECONOMISTA	09	2007	33765
ES	04	X		GESTION FINANCIERA	04	2011	
MG	04		X	GERENCIA EMPRESARIAL	08	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPAL	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	**MANAURE**	**alcaldia@manaure-laguajira.gov.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
314 5943731	DÍA 02 MES 07 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR	**OFICINA CONTROL INTERNO**	**CALLE 2 No. 3A – 09 CENTRO**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPSI CIDSALUD		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	**MANAURE**	**CIDSALUD@HOTMAIL.COM**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
320 569 0800	DÍA 02 MES 05 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO AL TALENTO HUMANO	**CIDSALUD MANAURE**	**CALLE 7 No 5 - 13**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPSI CIDSALUD		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	**MANAURE**	**CIDSALUD@HOTMAIL.COM**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
320 569 0800	DÍA 02 MES 05 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR	**PLAN DE INTERVENCION COLECTIVA**	**CALLE 1 No. 8 - 33**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	**RIOHACHA**	**www.uniguajira.edu.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
035 728 2729	DÍA 20 MES 01 AÑO 2016	DÍA 24 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	
DOCENTE CATEDRATICO		**KILOMETRO 5 VIA MAICAO**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MANAURE	hapl_manaure@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
717 8082	DÍA 01 MES 10 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR	PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVA	CALLE 1 No. 5 - 73

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE URIBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	URIBIA	www.uribia-laguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
035 717 7255	DÍA 12 MES 02 AÑO 2019	DÍA 30 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PROFESIONAL A LA OFICINA	DE RECURSOS FISICOS	CALLE 12 # 8 - 61

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	www.camaraguajira.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
035 728 9334	DÍA 01 MES 03 AÑO 2018	DÍA 20 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO ASESOR FINANCIERO	PROG. FORTALECIMIENTO FISCAL	CARRERA 6 # 11 - 03

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	www.camaraguajira.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
035 728 9334	DÍA 01 MES 03 AÑO 2018	20 10 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	
ASESOR CONTABLE	PROG. FORTALECIMIENTO FISCAL	CARRERA 6 # 11 - 03

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

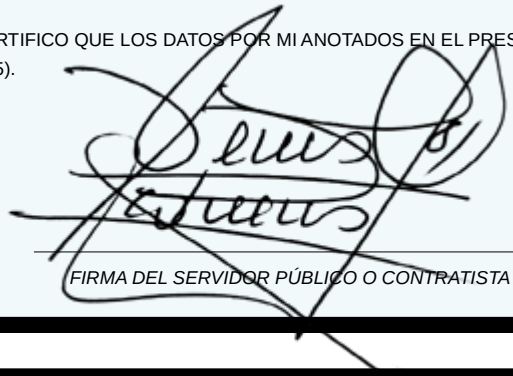
4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
DOCENTE	**6**	**8**
APOYO PROFESIONAL RECURSOS FISICOS		**8**
COORDINADOR	**2**	**7**
APOYO ASESOR FINANCIERO y CONTABLE		**7**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA

Kra 11 Calle 15 AV Circunvalar Celular 301 283 2195 – 318 528 6601
Correo Electrónico: drlg12@hotmail.com
Manaure - La Guajira



INFORMACIÓN PERSONAL

Documento de Identidad	**C.C. 84.107.953 de Manaure La Guajira**
Fecha de Nacimiento	**Octubre 2 de 1981**
Nacionalidad	**Colombiano**
Estado Civil	**Casado**
Sexo	**Masculino**

FORMACIÓN ACADEMICA

Superior	**Universidad Popular del Cesar** **Economía** **5 Años - Valledupar Cesar** **2007**
Especialización	**Universidad Sergio Arboleda** **Gestión Financiera** **1½ Años - Santa Marta Magdalena** **2011**

OTROS ESTUDIOS

- **Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos con Metodología MGA**
 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
 Bogotá, Noviembre 6 de 2024
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión para Directivos.**
 LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA – DIRECCIÓN NACIONAL
 Riohacha la Guajira, julio 26 de 2024
- **Curso Inducción a Procesos Pedagógicos.**
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Barranquilla Atlántico, septiembre 10 de 2018
- **Curso Riesgo de Crédito.**
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Dorada Caldas, diciembre 28 de 2012
- **Curso Gestión Presupuestal para Entidades Públicas: Estatuto Orgánico del Presupuesto.**
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Ibagué, octubre 14 de 2010
- **Curso Contabilidad en las Organizaciones.**
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Cúcuta, septiembre 11 de 2008
- **Curso Análisis Financiero.**
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 Barranquilla, junio 12 de 2008
- **Seminario: La Nueva Reforma Política Constitucional en los Mecanismos de Participación Ciudadana en los Procesos Electorales.**
- **REGISTRADURIA NACINAL DEL ESTADO CIVIL**
 Manaure la Guajira, mayo 23 de 2007
- **Curso de Administración Política.**
 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
 Riohacha, abril 13 al 15 de 2007
- **XXI Congreso Nacional de Estudiante de Economía, Crecimiento, Bienestar e Instituciones: Perspectivas de Desarrollo para Colombia.**
 FENADECO
 Bogotá DC, octubre 18 al 21 de 2006
- **Conferencia, Volatilidad en la Globalización: Crisis y Contagio.**
 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 Valledupar, junio 13 de 2006
- **I Simposio Sobre Economía y Ciudad: Nuestro Futuro Regional Común.**
 UNIVERSIDAD DEL NORTE
 Barranquilla, abril 20 de 2006
- **XX Congreso Nacional de Estudiante de Economía, Globalización y Desarrollo: Retos y Nuevos Enfoques para la Economía Colombiana.**
 UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
 Santa Marta, septiembre 20 al 23 de 2005

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	**Alcaldía Municipal** **Manaure, La Guajira**
Cargo	**Asesor Oficina Control Interno**
Tiempo de Servicio	**Julio 02 de 2024**
Empresa	**IPSI Cidsalud** **Manaure, La Guajira**
Cargo	**Apoyo Talento Humano**
Tiempo de Servicio	**Mayo 01 de 2024**
Empresa	**IPSI Cidsalud** **Manaure, La Guajira**
Cargo	**Coordinador Plan de Intervenciones Colectiva PIC**
Tiempo de Servicio	**Mayo 02 de 2023 – Diciembre 30 de 2023**
Empresa	**Universidad de la Guajira** **Riohacha, La Guajira**
Cargo	**Docente**
Tiempo de Servicio	**Periodos 2016-17-18-19-20-21-22-23**
Empresa	**E.S.E. Hospital Armando Pabón López** **Manaure, La Guajira**
Cargo	**Coordinador Plan de Intervenciones Colectiva PIC**
Tiempo de Servicio	**Junio 12 de 2020 – Diciembre 30 de 2022**
Empresa	**Fundación Mi Abuelo y YO** **Manaure, La Guajira**
Cargo	**Coordinador**
Tiempo de Servicio	**Octubre 01 de 2022 – Diciembre 15 de 2022**
Empresa	**Alcaldía de Uribía** **Uribía, La Guajira**
Cargo	**Apoyo profesional a la oficina de recursos físicos e información en los procesos de verificación de compra de elementos de consumo y devolutivos.**
Tiempo de Servicio	**Febrero 12 de 2019 – Octubre 31 de 2019**

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	**Cámara de Comercio de la Guajira** **Riohacha, La Guajira**
Cargo	**Apoyo Asesor Financiero**
Tiempo de Servicio	**Marzo 01 de 2018 – Junio 30 de 2018**
Empresa	**Cámara de Comercio de la Guajira** **Riohacha, La Guajira**
Cargo	**Asesor Contable**
Tiempo de Servicio	**Septiembre 06 de 2018 – Diciembre 05 de 2018**

REFERENCIA FAMILIAR

- **Nadia Beatriz Lidueñas García**
 Arquitecta
 Diseñadora Interior

 Dirección: Calle 1 No 1 – 42 Galera Zamba (Bolívar)

 Tel: 310 702 2684 – 321 596 8100

- **Nilia Ines Lidueñas García**
 Secretariado Ejecutivo

 Dirección: Calle 7 No 8 – 43 Manaure (La Guajira)

 Tel: 312 628 0689 – 313 576 8913

REFERENCIA PERSONAL

- **Davis Danner Díaz Rivera**
 Abogado
 Especialista en Derecho Administrativo

 Dirección: Calle 28 No 7B – 76 Riohacha (La Guajira)

 Tel: 320 578 5998

- **Oscar Alejandro Torres Amaya**
 Economista

 Dirección: Calle 55A Nº28 -126 Valledupar

 Tel: 320 841 5883



DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA
C.C 84.107.953 Manaure - La Guajira

ANEXOS



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 84.107.953

Apellidos
LIDUEÑAS GARCIA

Nombres
DEIVIS RAFAEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02 OCT 1981

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SANTA CATALINA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
07 FEB 2000, MANAURE

Fecha de expiración
30 NOV 2031

Firma



.CO

001353071

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL001353071248011<<<<<<<<<<<
8110022M3111301COL84107953<<<1
LIDUENAS<GARCIA<<DEIVIS<RAFAEL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA

CÉDULA DE OFICIAL
DE RESERVA

84107953

GRADO: . . SUBTENIENTE

APELLIDOS Y NOMBRES:

LIDUEÑAS GARCIA
DEIVIS RAFAEL

VALIDA HASTA:

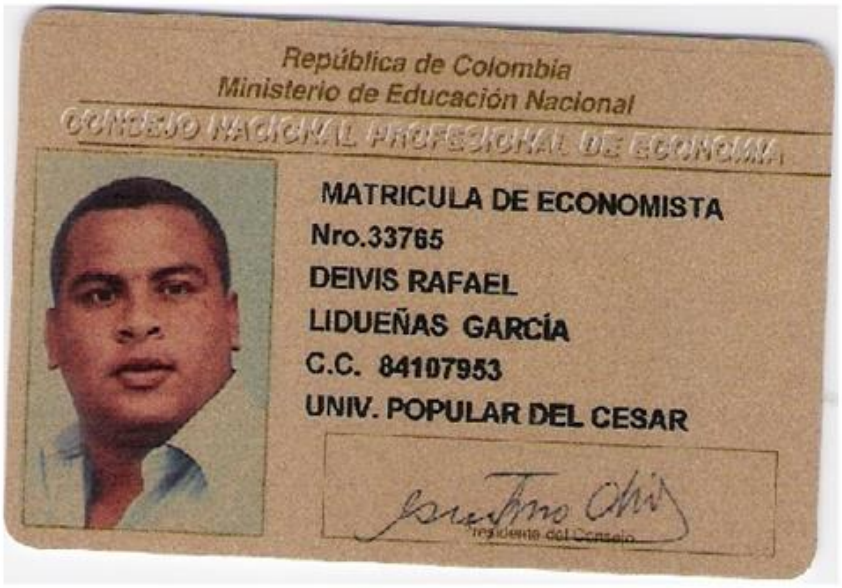


"INSTRUCCIONES ESPECIALES"
"ESTA CÉDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA"

2015 209 193520

FECHA NACIMIENTO: 02/10/1981
PROFESIÓN: ECONOMISTA
DECRETO ASCENSO: 11242 19/12/14
FECHA EXPEDICIÓN: 11/06/2015

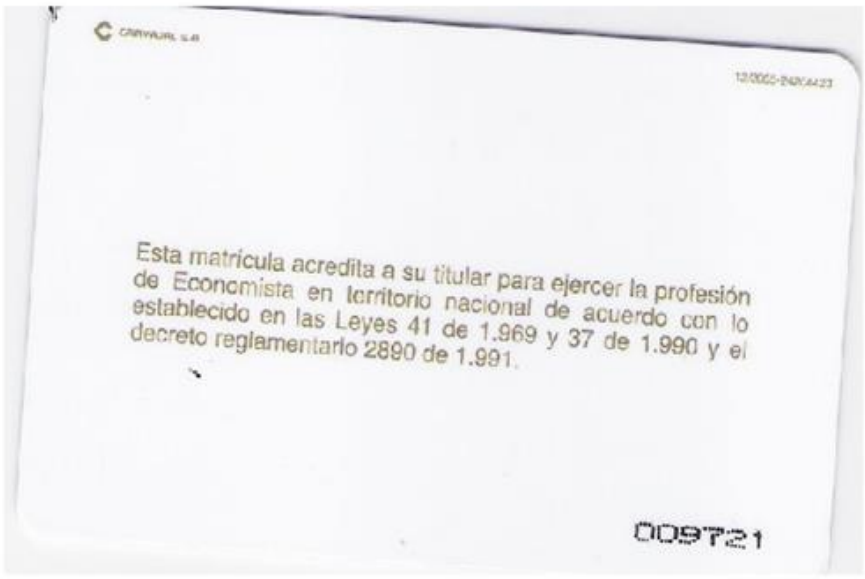
CR. CARLOS FERNANDO MORENO JEREZ
DIRECTOR RECLUTAMIENTO EJERCITO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA DE ECONOMISTA
Nro.33765
DEIVIS RAFAEL
LIDUEÑAS GARCÍA
C.C. 84107953
UNIV. POPULAR DEL CESAR

Presidente del Consejo



CARVAJAL S.A

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

009721

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269150703

PIB
15:10:42

Bogotá DC, 15 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84107953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de abril de 2025, a las 14:53:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84107953
Código de Verificación	84107953250415145338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:29 AM horas del 16/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84107953**

Apellidos y Nombres: **LIDUEÑAS GARCIA DEIVIS RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2025 04:06:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84107953 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114462485** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 84107953 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2025 03:16 PM

Código Verificación: **DAYBZ14CMF**

Válida hasta: **14/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

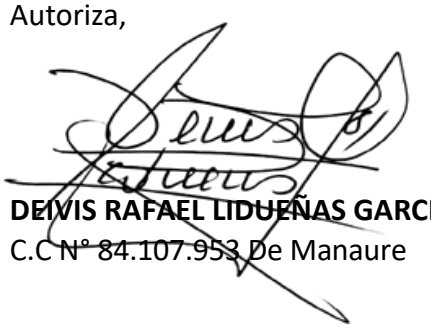
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Riohacha, 15 de abril de 2025

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El abajo aquí firmante identificado/a como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**,** a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Autoriza,



DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA
C.C N° 84.107.953 De Manaure

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:43 horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84107953,** Apellidos y Nombres **LIDUEÑAS GARCIA DEIVIS RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE LA GUAJIRA**, con NIT **892115015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053314211

(415)7707212489984(8020) 000014105331421 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 1 0 7 9 5 3	0	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 1 0 7 9 5 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LIDUEAS	GARCIA	DEIVIS	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Manaure 5 6 0

41. Dirección principal: CL 15 CR CIRCUNVALAR 11

42. Correo electrónico: drlg12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 8 3 2 1 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 6 0 9 2 1	8 5 4 4	2 0 1 6 0 1 2 6		2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Dewis Rafael Lidueñas García

C. C. 84'107.953 de Manaure

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN Gestión Financiera

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE Santa Marta

- EL DÍA 8 DEL MES DE abril DEL AÑO DE 2011

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. 069 TOMO NO. IV FOLIO NO. 101 - 102

UNIVERSIDAD
Privada
DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN



CONSTANCIA DE ESTUDIOS

Quien suscribe, Director Docente de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín, hace constar que:

LIDUEÑAS GARCIA DEIVIS RAFAEL

titular de la cédula de colombiana número 84107953 y pasaporte colombiano número 84107953, es participante regular en el programa de Maestría en:

GERENCIA EMPRESARIAL

que dicta esta Universidad, en el período académico marzo-2016/julio-2016, y actualmente curso y aprobo academicamente la Maestria.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en Maracaibo estado Zulia República Bolivariana de Venezuela a los diecisiete días del mes de julio de dos mil dieciseis.

Dr. HUMBERTO PELEY
DIRECTOR DOCENTE

NOTA: Si desea puede verificar la autenticidad de este documento presionando la opción "Verificación de Constancias de Estudio" a través de https://www.urbe.edu/portal-empresas/ e ingresando el siguiente código de validación: 50AEFFC

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 067 del 08 de abril de 2011
de la Escuela de Postgrados, **Especialización en Gestión Financiera**

"ACTA DE GRADO No. 067

"En Santa Marta D.T.C.H., a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil once (2011), se reunieron en el auditorio de la **Universidad Sergio Arboleda,** las siguientes personas: doctor **ALFREDO MENDEZ ALZAMORA**, Rector Seccional, doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados, quien preside el acto; y el doctor **CAMILO NOGUERA ABELLO** Secretario General de la Universidad, quien actuó como Secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA, al doctor **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía 84107953 expedida en Manaure.

"Comprobada la situación legal y académica del posgraduando que cursó y aprobó en forma satisfactoria la Especialización, se procedió a otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA.**

"Comienza con el nombre de: YANETH BAUTISTA GUEVARA
"Y Cierra con el nombre de: SIRLEY JOHANA PARRA HENAO

"TOMO: IV FOLIOS: 101-102

"El Señor Decano tomó el juramento en los términos siguientes: '*¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad* ***Sergio Arboleda****?*'.

"El posgraduando, bajo la gravedad del juramento, contestó: '*Sí, lo juro*'. Acto seguido, el Señor Decano dijo: "Si *así lo hiciereis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden*".

"A continuación, y en forma solemne, se hizo entrega del diploma, que lo acredita como **ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA".**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Santa Marta D.T.C.H., 08 de abril de 2011.

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO 249** correspondiente **VEINTISIETE (27)** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL SIETE (2007).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, el **VEINTISIETE (27)** de **SEPTIEMBRE** de **2007**, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según Resolución **No.11204330000200011110O** del ICFES, conferir el Título de **ECONOMISTA.**

A

LIDUEÑAS GARCIA
DEIVIS RAFAEL

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.84.107.953** de Manaure (La Guajira), quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA 5058.**

El Rector	Fdo. **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES**
El Decano de la Facultad	Fdo. **RAUL MAYA PABÓN**
El Secretario General	Fdo. **IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTISIETE (27)** de **SEPTIEMBRE** de **2007**.

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 33765

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCÍA

CON C.C. No. 84107953

FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 33765 FECHA lunes, 19 de noviembre de 2007

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:

OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCÍA

CON C.C. No. 84107953

GRADUADO EN LA UNIV. POPULAR DEL CESAR

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO RELAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., A los diecinueve días del mes de Noviembre de 2007

SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,
GUSTAVO CHACÓN CARDONA

EL SECRETARIO,
RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0024419

IMPRESO POR GAMARAJO S.A. NIT 800.013.711-5 ESAE 03-2006

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que el señor **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 84.107.953, se encuentra vinculado por medio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N.° 122 - 2024**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE MANAURE**, por un periodo de cinco (5) meses, y veintinueve (29) días, durante el tiempo comprendido entre el dos (02) de julio de 2024, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, tiempo en el cual desarrollara las siguientes actividades:

1. Asesorar a la Oficina de Control Interno.
2. Asesorar y aplicar técnicas de auditorías en la realización de auditorías internas.
3. Asesorar y acompañar los diferentes planes de mejoramiento internos y externos.
4. Asesorar a las dependencias en la aplicación de políticas de MIPG.
5. Las demás actividades que se le signen y que sean afines con la naturaleza del contrato, en defensa del interés de la entidad.
6. Presentar informes de actividades mensuales al Supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma en Manaure, La Guajira a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ANGEL DAVID SOLANO VALDEBLANQUEZ
Profesional Universitario
Talento Humano

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA IPSI CIDSALUD

CERTIFICA:

Que el señor **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 84.107.953 expedida en Manaure, presto sus servicios en la **IPSI CIDSALUD,** mediante contrato de prestación de servicios sin subordinación alguna como **Apoyo Administrativo y Del Talento Humano,** cumpliendo satisfactoriamente con sus actividades durante el tiempo comprendido del 01 de abril de 2024 hasta la fecha.

Para mayor constancia se expide al interesado en la ciudad de Riohacha, La Guajira a los diecinueve 19 días del mes de diciembre de 2024.

SANDRA MENDOZA MALDONADO

Elaboro: SMendoza

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el Doctor **LIDUEÑAS GARCIA DEIVIS RAFAEL,** identificado con cédula de ciudadanía número **84.107.953**, estuvo vinculado en esta Institución como Docente, adscrito a la **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas,** durante los siguientes

CARGO	PERIODO	AÑO
Docente Catedrático	I Periodo Académico	2016
Docente Catedrático	I y II Periodo Académico	2017
Docente Catedrático	I y II Periodo Académico	2018
Docente Catedrático	I y II Periodo Académico	2019
Docente Catedrático	I Periodo Académico	2020
Docente Catedrático	I y II Periodo Académico	2021
Docente Catedrático	I y II Periodo Académico	2022
Docente Catedrático	I y II Periodo Académico	2023

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Riohacha Capital del Departamento de La Guajira, a los (19) días del mes de enero del 2024.

Lauren Gonzalez Camargo

LAUREN VANESSA GONZALEZ CAMARGO

Proyectó: Carlos J. Rosado Escobar. Apoyo a la Gestión.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA IPSI CIDSALUD

CERTIFICA:

Que el señor **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 84.107.953 expedida en Manaure, presto sus servicios en la **IPSI CIDSALUD,** mediante contrato de prestación de servicios sin subordinación alguna como **Coordinador** del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) En Salud Pública Del Municipio De Manaure – La Guajira, cumpliendo satisfactoriamente con sus actividades durante el tiempo comprendido del 02 de mayo hasta el 30 de diciembre de 2023.

Para mayor constancia se expide al interesado en la ciudad de Riohacha, La Guajira a los treinta 30 días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS OROZCO CUELLO

Elaboro: SMendoza

FUNDACIÓN MI ABUELO Y YO
Personería Jurídica Nº 842 - NIT. 005.009.011-6

SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACION MI ABUELO Y YO

CERTIFICA:

Que el señor, **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA,** identifica con cedula de ciudadanía, **84.107.953** expedida en Manaure -La Guajira, presto sus servicios en la Fundación Mi Abuelo Y Yo mediante el contrato de prestación de servicio en la Modalidad Propia en Intercultural en el tiempo comprendido del 01 de octubre al 15 de diciembre del 2022 desempeñando el cargo de **COORDINADOR TECNICO.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de enero de 2023

Atentamente,

YANIRIS MARGARITA GONZALEZ ROCA
49.607.411 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR

SHIRLEY BAENA MERCADO
COOD. GENERAL
FUNDAMI

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE.

CERTIFICA

Que el señor **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía numero **84.107.953** expedida en Manaure (La Guajira), presta sus servicios en esta institución como **COORDINADOR GENERAL DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PSPIC DEL MUNICIPIO DE MANAURE**, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios los cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de prestación de servicio No PIC 001-2022 desde el Veintidós (22) de Julio de 2022 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2022.
- Contrato de prestación de servicio No PIC 046-2022 desde el Tres (03) de Octubre de 2022 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2022.

La presente se expide en Manaure, a solicitud de su interesado a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2022.

MARISOL MARQUEZ MARTINEZ.
Jefe de Talento Humano.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE.

CERTIFICA

Que **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadania número **84.107.953.** Expedida en Manaure (La Guajira), presto sus servicios a esta institución como **COORDINADOR DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PUBLICA DEL , MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA** mediante la Modalidad de contrato de prestación de servicios relacionados a continuación:

Cont.: No 026 desde 01 de octubre hasta el 30 de noviembre 2020
Cont.: No 052 desde 01 al 31 de diciembre 2020

La presente se expide en el Municipio de Manaure, a solicitud de su interesado, a los veintitrés (23) dias del mes de abril 2021

MARISOL MARQUEZ MARTINEZ.
Jefe de Talento Humano.

"EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA"

CERTIFICA:

Que el Joven ***DEIVI RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA****, identificado con la cédula de ciudadanía N°84.107.953 expedida en Manaure, presta sus servicios Profesionales al Municipio de Uribia, mediante Contrato N° 072 de 2019, Objeto del Contrato* ***APOYO PROFESIONAL A LA OFICINA DE RECURSOS FISICOS E INFORMACIÒN EN LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE COMPRAS DE ELEMENTOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS DEL MUNICIPIO DE URIBIA.*** *Desde el Doce (12) de Febrero del 2019 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2019.*

Para mayor constancia se firma en Uribia, Departamento de la Guajira a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2019.

JEVIER TOLOZA GUTIERREZ
Jefe de la Oficina de Talento Humano.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que, **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía número 84.107.953 expedida en Manaure – La Guajira, prestó sus servicios mediante Contratos relacionados a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios CCG-Conv.021.2017 CPS No.2018-020; servicios personales como apoyo en la Asesoría Financiera de las actividades del Programa de Fortalecimiento Fiscal, dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional 021 de 2017, suscrito entre la Cámara de Comercio de La Guajira y el Departamento de La Guajira, con una duración de 4 meses, contados a partir del 01 de marzo de 2018, hasta el 30 de Junio de 2018.

- Contrato de Prestación de Servicios CCG-Cont.013.2018 CPS No.2018-004; servicios personales como apoyo a la Dirección del Programa en la Asesoría Contable de las actividades del Programa de Fortalecimiento Fiscal, dentro del Contrato de Cooperación celebrado con entidad sin ánimo de lucro No. 013 de 2018, suscrito entre la Cámara de Comercio de La Guajira y el Departamento de La Guajira, con una duración de 3 meses, contados a partir del 06 de Septiembre de 2018, hasta el 5 de Diciembre de 2018.

Se expide en Riohacha a los 15 días del mes de Julio de 2024, a solicitud del interesado.

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Proyectó: Mareile E.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION KARISMA

CERTIFICA

Que **DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía número 84.107.953 expedida en Manaure la Guajira, prestó sus servicios en la ***ASOCIACIÓN KARISMA***, en el tiempo comprendido entre el Primero (01) de Abril del 2018, hasta el treinta y uno (31) de Julio del año 2018, desempeñando en el cargo de Coordinador Técnico Administrativo, Devengando un salario de **DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESO M/L ($ 2.376.240.00.)** Bajo un contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Manaure a los Once (11) días del mes de Julio de 2018.

EDINSON PÉREZ JUSAYU
Rep. Legal (P/P) **Asociación Karisma**

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 del 24 de Mayo de 1977 M.E.N.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y EDUCACION CONTINUADA

HACE CONSTAR QUE:

Deivis Rafael Lidueñas García

Identificado Con C.C No 84.107.953

Participó en el :

DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA MGA

Con una duración de 100 Horas

Realizado en Manaure

Fecha de Inicio **AGOSTO 14** de **2024** Fecha de Finalización **NOVIEMBRE 06** de **2024**

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los **06** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2024**

GUSTAVO ADOLFO MORA RODRIGUEZ
Director de Extensión

ROMEL ARTURO OLIVEROS VILLANUEVA
Director Sede Riohacha

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

No. **0030**

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA
C.C 84.107.953

PARTICIPÓ en el TALLER

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA DIRECTIVOS

Realizado en Riohacha, La Guajira el 25 de Julio de 2024

Con una intensidad de 8 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C, el 25 de Julio de 2024

MARIO MOISÉS JUVINAO DAZA
Director de la Escuela de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 8a832680-c958-443d-bfc4-ef4b0fd9ff24

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA

Con Cedula de Ciudadanía No. 84107953

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirectora (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

54502545 - 10/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001741342CC84107953C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DEIVIS RAFAEL LIDUENAS GARCIA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84107953

Cursó y aprobó la acción de Formación

RIESGO DE CRÉDITO

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La dorada a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

PEDRO NEL GARCIA QUICENO

SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

REGIONAL CALDAS

SGCV20124987631 28/12/2012

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DEIVIS RAFAEL LIDUENAS GARCIA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84107953

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA - GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS: ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Catorce (14) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20102727823 14/10/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DEIVIS RAFAEL LIDUENAS GARCIA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84107953

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta a los Once (11) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

FABIO HUMBERTO GARCÍA GÓMEZ
SUBDIRECTOR CAIM INDUSTRIA
REGIONAL NORTE SANTANDER

SGCV2008781151 11/09/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DEIVIS RAFAEL LIDUENAS GARCIA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 84107953

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANÁLISIS FINANCIERO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Doce (12) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

GLADYS MARIA FLOREZ PAEZ
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2008633011 12/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

FENADECO
Federación Nacional de Estudiantes de Economía

CERTIFICA

Que:

DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA

Participó en el Congreso Nacional de Economía y XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Economía

Crecimiento, bienestar e instituciones: Perspectivas de desarrollo para Colombia

Del 18 al 21 de octubre de 2006, Bogotá D.C.

En calidad de: PARTICIPANTE

LUIS FERNANDO ORTIZ
PRESIDENTE
FENADECO

ANDRÉS CLAVIJO
DIRECTOR GENERAL
CONGRESO NACIONAL DE ECONOMÍA

XX

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA

GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO

RETOS Y NUEVOS ENFOQUES PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

SANTA MARTA, 20 al 23 de septiembre de 2005

FENADECO
Federación Nacional de Estudiantes de Economía

23 AÑOS
CONSTRUYENDO ESPACIOS DE ANÁLISIS,
RELEXIÓN Y PROPOSICIÓN DESDE LA ACADEMIA

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA

CERTIFICAN QUE: DEIVIS R. LIDUEÑAS GARCÍA

ASISTIÓ EN CALIDAD DE: PARTICIPANTE

XX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO",
RETOS Y NUEVOS ENFOQUES PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Rector

JAIRO DE LEÓN ACOSTA
Director General Congreso

RANDY VAN JOHNSON
Coordinador Académico Congreso

MAURICIO MARTÍNEZ
Presidente FENADECO

diseño: mpasmin

Academia del Pensamiento
Conservador y Humanista

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Escuela de política y Relaciones Internacionales

Conservatismo Colombiano
Partido Conservador Colombiano

Hanns Seidel Stiftung

CERTIFICAN QUE:

DEIVIS LIDUEÑAS GARCIA

asistió al

CURSO DE ADMINISTRACIÓN POLÍTICA – CAP –

Dirigido a candidatos a corporaciones públicas y cargos uninominales,
realizado en Riohacha los días 13, 14 y 15 de abril de 2007, con una intensidad de 24 horas.

CARLOS MARTÍNEZ SIMAHAN
Presidente Ejecutivo
Academia del Pensamiento

HERBERT BEHRENDT
Representante para Colombia
Fundación Hanns Seidel

JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA
Presidente
Partido Conservador Colombiano

MIGUEL CEBALLOS
Decano Escuela de Política y Relaciones Internacionales
Universidad Sergio Arboleda

SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA
Recibido por: LR.
Fecha: 17 - 07 - 15
Hora: 9:36 am

CID SALUD

JUNTA DIRECTIVA CID SALUD IPSI
ACUERDO Nº 001 DEL 17 DE JULIO DE 2015

En Riohacha, La Guajira, a los 17 días del mes de julio siendo las 8:30 a.m., en las instalaciones de la IPSI CID SALUD, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de **CID SALUD IPSI,** con el fin de llevar a cabo una reunión extraordinaria convocada por su presidente, para debatir y tomar decisiones sobre el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Elección y nombramiento del nuevo gerente en propiedad para CID SALUD IPSI.
4. Conclusiones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

Al llamado a lista responden cinco (5) miembros de los cinco (5) que conforman la junta directiva de la IPSI CID SALUDI, los cuales son: **ANA CAROLINA CUELLO BLANCHAR, ELIAS GOURIYU EPIEYU, ALCIRA MARÍA PÉREZ MEDERO,SADYS GNECCO ROJAS, LIZ MARYORITH TONCEL OLIVERO;** por lo cual existe quórum de liberatorio y decisorio para aprobar la presente acta. Se eligen como presidente de esta reunión a ANA CAROLINA CUELLO BLANCHAR y como secretario a ELIAS GOURIYU EPIEYU.

2. Aprobación orden del día.

El orden del día es puesto a consideración por el representante legal y es aprobado sin modificaciones.

3. Elección y nombramiento del nuevo gerente en propiedad para CID SALUD IPSI.

La presidente de la junta directiva, ANA CAROLINA CUELLO BLANCHAR, manifiesta que el Dr. FIDEL NAVARRO GUTIÉRREZ, mediante comunicación fechada y recibida el pasado 15 de julio de 2015, presentó renuncia a su cargo, como respuesta a la solicitud presentada por parte de la junta directiva, y que estará ejerciendo sus funciones hasta el 21 de julio mientras entrega su cargo y

realiza el empalme con el nuevo gerente. Que en virtud de lo anterior se hace necesario nombrar en propiedad al nuevo gerente y estas son funciones de la Junta Directiva, según el artículo 20 inciso 2 de los estatutos, que textualmente expresan que es función de la Junta Directiva "designar y posesionar al gerente para un período de dos años y podrá ser reelegido." En ese orden de ideas se manifiesta que con este objeto se convocó la reunión.

La señora presidente de la Junta Directiva, ANA CAROLINA CUELLO BLANCHAR, toma la palabra nuevamente y manifiesta que están en su poder las hojas de vida de los profesionales para este cargo que son: el Dr. Ascanio Vega Armenta, el Dr. Carlos Andrés Orozco Cuello y la Dra. Luisa Rodríguez, las cuales pone a consideración.

Una vez hechas las respectivas deliberaciones los miembros de la Junta Directiva por unanimidad dan el siguiente orden de elegibilidad, dejando constancia que en ese orden se deben llamar a las personas.

- CARLOS ANDRÉS OROZCO CUELLO
- ASCANIO VEGA ARMENTA
- LUISA RODRÍGUEZ

Luego de un receso se le comunica la decisión a los interesados y queda elegido y nombrado el señor CARLOS ANDRÉS OROZCO CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 72.289.965.

De esta manera la Junta Directiva de CID SALUD IPSI, por mayoría absoluta elige y nombra al señor Carlos Andrés Orozco Cuello, en el cargo de Gerente en Propiedad de CID SALUD IPSI, por un período de dos (2) años prorrogables.

Estando presente el señor CARLOS ANDRÉS OROZCO CUELLO, acepta su nombramiento y toma posesión de su cargo ante la Junta Directiva, jurando ante Dios y la Junta Directiva, cumplir cabalmente la Constitución Nacional, las leyes reglamentarias del sector salud, y representando los usos y constumbres de la etnia Wayuu.

Queda así mismo de presente, que el cargo de representante legal de la institución como el de Gerente, se rige por las mismas disposiciones, funciones, deberes y obligaciones descritas en los estatutos de CID SALUD IPSI.

La hoja de vida del posesionado forma parte integral del acta y debe remitirse copia al archivo correspondiente de Recursos Humanos de CID SALUD IPSI.

CID SALUD

4. Conclusiones.

La junta directiva orienta al nuevo gerente a realizar los trámites necesarios para registrar el presente acto administrativo y las demás acciones necesarias y atinentes al cambio de representante legal.

De esta forma queda aprobada y avalada, por los miembros presentes en mayoría absoluta de la Junta Directiva siendo ellos los señores:

ANA CAROLINA CUELLO BLANCHAR, ELIAS GURIYU EPIEYU, ALCIRA MARÍA PÉREZ MEDERO, LIZ MARYORITH TONCEL OLIVERO, SADYS MARGARITA GNECCO ROJAS.

ANA CAROLINA CUELLO BLANCHAR
Presidente

ELIAS GOURIYU EPIEYU
Secretario

ANEXO 1 DEL ACUERDO Nº 001 DEL 17 DE JULIO DE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL GERENTE EN PROPIEDAD DE LA IPSI CID SALUD.

Firma de los miembros de la Junta Directiva de CID SALUD IPSI que asistieron a la sesión realizada el 17 de julio 2015, según consta en el acuerdo Nº001 correspondiente a la elección y posesión del Gerente.

ANA CAROLINA CUELLO BLANCHAR
Presidente

ELIAS GOURIYU EPIEYU
Vicepresidente

ALCIRA MARIA PEREZ MEDERO
Tesorera

SADYS GNECCO ROJAS
Secretario

LIZ MARYORITH TONCEL OLIVERO
Fiscal

CID SALUD
CENTRO INTEGRAL DE SALUD IPSI

ACTA DE POSESION No 001

ANEXO 01 ACUERDO No 001 DEL 17 DE JULIO DE 2015

En Riohacha, capital del departamento de la Guajira, siendo las 8:30 a.m. del día 21 de Julio, se posesionó el Doctor **CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.289.965 expedida en Barranquilla (Atlántico), como Gerente en propiedad del **CENTRO INTEGRAL DE SALUD (CIDSALUD IPSI)** en cumplimiento al acuerdo No 001de la Junta Directiva del 17 de Julio de 2015, donde fue seleccionado y nombrado.

Para mayor constancia firma,

SANDRA MENDOZA MALDONADO
Coordinadora Talento Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MANAURE
Nit. 892115024-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 001 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA Y IPSI CIDSALUD

CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO:	001 DE 2023
PARTES:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE LA GUAJIRA – IPSI CID SALUD
OBJETO:	EJECUCIÒN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÒN Y PREVENCIÒN DE LA SALUD DENTRO DEL PLAN DE SALUD PÙBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA VIGENCIA 2023
LOCALIDAD	MANAURE LA GUAJIRA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (**$ 1.128.647.619**)
• **VALOR INICIAL** • **VALOR ADICIONAL**	**$ 1.128.647.619** N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
• **PLAZO INICIAL** • **PLAZO ADICIONAL**	OCHO (8) MESES N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTICIETE (27) DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023.

Entre los suscritos, **JHON GALVI PIMIENTA JUSAYU**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.124.370.012 expedida en Manaure - La Guajira, quien en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA**, según acta de posesión fechada 31 de diciembre de 2023, ante el Notario Único del círculo de Uribia, La Guajira, en el presente contrato actúe en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA**, entidad territorial identificada con el NIT 892.115.024-8, quien para los efectos del presente acto bilateral se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO**, mayor de edad, en representación de **IPSI CID SALUD.** NIT 900.1703008 en su condición de **CONTRATISTA**, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO** del contrato descrito en el epígrafe, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, de acuerdo con lo estipulado, entre los deberes del Municipio estaba el de efectuar la liquidación del contrato dentro del término de la Ley.

SEGUNDA: Que el supervisor del contrato designado por el alcalde, presento informes en donde se dejo constancia del cumplimiento del contrato.

TERCERA: Que, mediante acta de recibo final del Veintinueve (29) día de diciembre de 2023 del **CONTRATO ADMINISTRATIVO No 001 DE 2023**, el supervisor del contrato realizó el acta de recibo final a satisfacción reportando porcentaje de cumplimiento de la parte física y financiera de un 100%.

CUARTA: Que las partes se encuentran dentro de la oportunidad prevista en el Art. 11 de la Ley 1150/07 para liquidar el contrato de mutuo acuerdo.

QUINTA: Que al tenor del Art. 60 Ley 80/93 modificado por el Art. 217 del Decreto 019/12, serán objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, Aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, pudiendo acordar en esta etapa los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CONSTANCIAS

Las partes suscribientes de la presente acta manifiestan que la liquidación la realizan de mutuo acuerdo, **dejando las siguientes** constancias:

1- **Que la ejecución CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 001 DE 2023**, se efectuó en un 100%.

2- Que en ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 001 DE 2023**, no se presentaron suspensiones.

3- Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA ha dado cumplimiento a sus obligaciones en el sistema de seguridad social integral, como persona Jurídica ha sido objeto de verificación por el MUNICIPIO al momento de suscribir la presente acta.

ANÁLISIS DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO

Con ocasión a la suscripción del contrato se prestaron y aprobaron las siguientes garantías:

Conforme a lo establecido en el acta de inicio de fecha Veintiocho (28) de Abril de 2023, al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 001 DE 2023**, el contratista allegó la póliza No. 3624086-2 en su anexo 3 expedidas por la **SURAMERICANA,** Póliza No **0907187-2 SURAMERICANA**. terceros afectados, cubriendo los amparos y vigencias que a continuación se relacionan:

Póliza No 3624086-2 SURAMERICANA. así:			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Buen manejo del Anticipo	451.459.048.00	27/04/2023	27/06/2024
Cumplimiento	112.864.762.00	27/04/2023	27/06/2024
Calidad	112.864.762.00	27/04/2023	27/06/2024
Salarios y prestaciones	56.432381.00	27/04/2023	27/12/2026
Póliza No 47-40-101007482 COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. así:			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
BASICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 348.000.000.00	27/04/2024	27/06/2024

Por lo antes expuestos, las partes abajo firmantes,

DETERMINAN:

PRIMERO: Liquidar el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 001 DE 2023**, suscrito entre LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE LA GUAJIRA Y IPSI CID SALUD.

SEGUNDO: El balance financiero del, que por este acto se conviene liquidar es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES	SUMAS CANCELADAS
Valor pactado en el contrato INICIAL Valor pactado en el contrato ADICIONAL **VALOR TOTAL**	**$1.128.647.619 M/L** **N/A** **$1.128.647.619M/L**	
número Obligación: 23-767 Fecha Registro obligación: 04-May-23-Pago de Anticipado	$ 451.459.048.00	$ 451.459.048.00
Numero Obligación 23-768 Fecha de Registro Obligación 03 -08-23	$ 57.915.000.00	$ 57.915.000.00
número Obligación: 23-769 Fecha Registro obligación: 03-Agosto-23	$ 100.183.571.00	$ 100.183.571.00
Numero Obligación 23-883 Fecha de Registro Obligación 04 Septiembre-23	$ 158.725.000.00	$ 158.725.000.00
Numero Obligación 23-973 Fecha de Registro Obligación 25 Septimbre-23	$ 132.025.000.00	$ 132.025.000.00
Numero Obligación 23-1126 Fecha de Registro Obligación 02 Noviembre-23	$ 165.025.000.00	$ 165.025.000.00
Numero Obligación 23-1543 Fecha de Registro Obligación 27 Dic-23	$ 63.315.000.00	$ 63.315.000.00
Valor ejecutado con cargo del Municipio	**$ 1.128.647.619,00 M/L**	**$ 1.128.647.619,00 M/L**
Saldo a favor del contratista	$0.00 M/L	
Total, saldo a favor del Municipio	$0.00 M/L	

TERCERO: LIBERACIÓN DE RECURSOS. NO Hay recursos por liberar correspondiente a reintegros de recursos no ejecutados

CUARTO: **PÓLIZAS Y VIGENCIAS**. Las garantías de salarios y prestaciones sociales en el momento de liquidar el presente contrato se encuentran vigentes.

QUINTO: NO EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. La presente acta de liquidación del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 001 DE 2023**, no releva al Representante Legal de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO. Las partes, se declaran a paz y salvo por todas las obligaciones adquiridas en virtud del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 001 DE 2023**, En señal de aceptar todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, se suscriben por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

POR EL MUNICIPIO.

JHON GALVI PIMIENTA JUSAYU
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA.

CARLOS ANDRES OROZCO CUELLO
GERENTE IPS CID SALUD

Proyectó TEOLINDA FAJARDO EPIEYU - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Revisó MIRELIS CARDONA - DIRECTORA DE APOYO JURIDICO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 029 DE 2013

Convenio (s) Adicionales
De Fecha (s):
Fecha de iniciación: 14 de junio de 2013
Fecha de terminación: 14 de Diciembre de 2013

Plazo inicial: 6 MESES

PARTES: MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA
CENTRO INTEGRAL DE SALUD –CIDSALUD IPSI

OBJETO: **EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA EN LOS PROGRAMAS DE SALUD NUTRICIONAL, SALUD ORAL, SALUD MENTAL, ENFERMEDADES CRONICAS Y ENTORNO SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN LA VIGENCIA 2013.**

Valor Total del Contrato:	**$ 77.771.000**
Valor aporte del Municipio:	**$ 77.771.000**
Valor contrato (s) Adicional (es):	**$ 0**
Valor Total Anticipado Recibido:	**$ 38.885.500**
Valor Acta Parcial No. 1:	**$ 12.961.834**
Valor Multas:	**$ 0**
Saldo a favor del Municipio:	**$ 0**
Valor a favor del Contratista:	**$ 25.923.666**
Saldo:	**$ 25.923.666**

En Fonseca, Departamento de La Guajira a los (31) día del mes de Diciembre del 2013, se reunieron en la Secretaría de Desarrollo Social, los señores **JOSE MANUEL MOSCOTE PANA**, Alcalde Municipal, **CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE**, quien actúa como interventor municipal y FIDEL NAVARRO, Representante legal de CIDSALUDIPSI, con el objeto de efectuar la liquidación del Contrato de la referencia, mediante la elaboración de la presente acta:

RELACIÓN DE ACTAS

No.	Valor Pago	Fecha de Cancelado	Valor pago	Amortización Anticipado	Amortización Multas

E. ESTADO FINAL DEL CONTRATO

Valor Total del Contrato:	$ 77.771.000
Valor aporte del Municipio:	$ 77.771.000
Valor contrato (s) Adicional (es):	$ 0
Valor Total Anticipado Recibido:	$ 38.885.500
Valor Acta Parcial No. 1:	$ 12.961.834
Valor Multas:	$ 0
Saldo a favor del Municipio:	$ 0
Valor a favor del Contratista:	$ 25.923.666
Saldo:	$ 25.923.666
Valor total del contrato: (1)	$ 77.771.000
Valor total de actividades: (2)	$ 77.771.000
Saldo no ejecutado: (3)	$ 0.

Para mayor constancia firma los que en ella intervinieron.

JOSE MANUEL MOSCOTE PANA
Alcalde Municipal

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Secretaría de Desarrollo Social

FIDEL NAVARRO GUTIÉRREZ
Representante legal de CIDSALUD IPSI

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA

Certifica que

Según documentos contractuales encontrados en el archivo central de la Alcaldía Municipal de Fonseca, la empresa **CIDSALUD INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA** con persona jurídica No. 0688 de 2007, NIT 900170300-8 del Municipio de Fonseca La Guajira, Suscribió y ejecuto cualitativa, cuantitativa y financieramente de manera satisfactoria el Convenio Interadministrativo Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) descritos a continuación:

No.	Tiempo de ejecución	Objeto	Valor
CI-004-2011	01/06/2011-31/12/2011	EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA EN LOS PROGRAMAS DE SALUD NUTRICIONAL, SALUD ORAL, SALUD MENTAL, ENFERMEDADES CRÓNICAS, ENTORNO SALUDABLE, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DESDE EL MES DE JUNIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.	$ 151.107.392.00

La presente certificación se expide a los 01 días del mes de abril del 2025 a solicitud del interesado.

ANA KARINA MENDOZA MOYA
Secretaria de Desarrollo Social
Fonseca La Guajira

Proyectó: Leonardo Martínez – Coordinador Administrativo Secretaría de Desarrollo Social
Revisó y Aprobó: Ana Karina Mendoza Moya – Secretaria de Desarrollo Social

Consorcio Applus-Gestión Social
Barranquilla
Carrera 55 No. 72-109 Piso 8
PBX: (575) 3301800 - FAX: (575) 3301836

Riohacha – La Guajira
Calle 11 No 5 - 51 Piso 2
Barrió Centro
PBX: (5) 7280615
www.appluscorp.com

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

Applus norcontrol

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 060-2011

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
CONTRATO DE:	INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATISTA:	CENTRO INEGRAL DE SALUD IPSI – CID SALUD		
OBJETO			
EJECUTAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA Y DE CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS DE COMPETENCIA DEL SECTOR SALUD, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD MATERNO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO, URIBIA, MANAURE, DIBULLA Y RIOHACHA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.			
VALOR			
Valor Inicial	$1.861.266.000		
Valor Adicional	$900.000.000		
Valor Total	$2.761.265.000		
PLAZO: 7 MESES			
Fecha de Inicio	02/05/2011	Fecha de Terminación Inicial	01/12/2011
Fecha de Suspensión		Fecha de Reinicio	
Fecha de Prorroga		Fecha de Terminación Real	
Prorroga			

En Riohacha – La Guajira, a los dos (2) días del mes diciembre 2011, se reunieron: **TILZA VEGA RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente de Interventoria debidamente autorizada por **MANUEL CASTRO GARCIA**, Representante Legal del **CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL**, **FIDEL NAVARRO GUTIERREZ**, actuando como Representante Legal del **CENTRO INTEGRAL DE SALUD IPSI-CID SALUD** y **WILMER MARTINEZ CAICEDO**, quien actúa como Supervisor Natural delegado por la Secretaría de Salud Departamental, con el fin de suscribir la presente acta de certificación de actividades del Contrato Interadministrativo 060 de 2011, previa las siguientes consideraciones:

1. Las partes dieron estricto cumplimiento, a las obligaciones contempladas en la cláusula cuarta del valor del contrato por un valor **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DECIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.761.265.000.** oo) M/L.

2. El tiempo de duración: El contrato interadministrativo No. 060 de 2011, tuvo una duración de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades debidamente asistida, entre el interventor del contrato, y el contratista. Previa aprobación de las pólizas a que hubo lugar, el contrato finalizo el 1 de diciembre del 2011, dando complimiento al objeto contractual.

Consorcio Applus-Gestión Social.
Barranquilla
Carrera 55 No. 72-109 Piso 8
PBX: (575) 3301800 - FAX: (575) 3301836

Riohacha - La Guajira
Calle 11 No 5 - 51 Piso 2
Barrio Centro
PBX: (5) 7280615
www.appluscurp.com

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERVICIO Y COMPROMISO

Applus norcontrol

3. El valor del Contrato y forma de pago: El valor total del presente contrato es de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DECIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.761.265.000.** oo) M/L. La forma de pago del contrato se surtió así:

FORMA DE PAGO	VALOR		
Primer Giro	$ 558.379.500,00	30%	Constitucion y aprobacion de la poliza de garantia
Segundo Giro	$ 1.302.885.500,00	70%	Ejecucion del 75% del primer giro
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO	$ 1.861.265.000,00		Aporte del Departamento
ADICION	$ 900.000.000,00		Adicion del Departamento
TOTAL CONVENIO	$ 2.761.265.000,00	100%	Valor del Convenio

4. El contratista anexo certificación de los rendimientos financieros generados por el anticipo.

5. **Las garantías:** Mediante Resolución No. 160 de 2011, la Unidad de Contratación Estatal de la Gobernación del Departamento de La Guajira, aprobó la garantía única al contrato No. 060 de 2011, expedida por **PREVISORA** que ampara los siguientes riesgos.

AMPAROS	%	VALOR	DESDE	HASTA	DIAS	ESTADO DE POLIZA
Cumplimiento	10%	276.126.500	23/07/2011	09/02/2012	201	Vigente
Anticipo	100%	1.008.379.500	24/07/2011	09/02/2012	200	Vigente
Calidad del bien	10%	276.126.500	25/07/2011	09/04/2012	259	Vigente
Salarios y Prestaciones	5%	138.063.250	26/07/2011	09/10/2014	1.171	Vigente

6. De acuerdo a las planillas de pago presentadas, por el contratista, se determino, que ha cumplido con sus obligaciones, frente al Sistema General de Seguridad social y pensión, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Mediante Certificación de Interventoria, con fecha 2 de Diciembre, se verifico, que el contratista cumplió con el objeto contractual, dando cumplimiento a los plazos estipulados.

8. La ejecución financiera del convenio se desarrolla de la siguiente manera:

Consorcio Applus-Gestión Social
Barranquilla
Carrera 55 No. 72-109 Piso 8
PBX: (575) 3301800 - FAX: (575) 3301836

Riohacha – La Guajira
Calle 11 No 5 - 51 Piso 2
Barrio Centro
PBX: (5) 7280615
www.appluscorp.com

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

FECHA	DETALLE		SALDO
02/05/2011	Valor del Contrato	$ 2.761.265.000	$ 2.761.265.000
30/05/2011	Pago del anticipo, Comprobante de egreso No 2513.	$ 558.379.500	$ 558.379.500
15/07/2011	Pago del 50% del anticipo de la adición	$ 450.000.000	$ 1.008.379.500
27/09/2011	Primer pago en acta parcial	$ 517.431.670	$ 1.525.811.170
15/12/2011	Segundo pago en acta parcial	$ 413.200.830	$ 1.939.012.000
TOTAL			$ 1.939.012.000

9. La interventoria certifica la ejecución del contrato interadministrativo en la parte técnica, administrativa y financiera en donde se valida la ejecución del 100% del anticipo girado por un valor de $ 1.939.012.000, así mismo se evidencia una ejecución técnica del 100% por tanto se autoriza el pago del porcentaje de la ejecución técnica, es decir la suma de $ 822.253.000

10. La presente acta de liquidación, queda finiquitada; una vez el departamento haya girado el valor correspondiente al acta final del susodicho contrato.

11. La presente acta de liquidación del Contrato Interadministrativo Nº 060 de 2011 no releva al contratista de la acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto se acuerda

Primero: Aprobar el pago del presente acta de liquidación del Centro Integral de Salud – IPSI – CIO SALUD, con un valor de **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS** ($ 822.253.000.) M/L

Para constancia, se suscribe y se firma la presente acta por las partes intervinientes, a los dos (2) día del mes de Diciembre de 2011.

Consorcio Applus-Gestión Social.
Barranquilla
Carrera 55 No. 72-109 Piso 8
PBX: (575) 3301800 - FAX: (575) 3301836

Riohacha – La Guajira
Calle 11 No 5 – 51 Piso 2
Barrió Centro
PBX: (5) 7280615
www.applus.org.com

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

Applus norcontrol

JORGE EDUARDO PEREZ BERNIER
Gobernador Departamento de La Guajira

TILZA VEGA RODRIGUEZ
Gerente Interventor
Consorcio Applus Gestión Social

WILMER MARTINEZ CAICEDO
Supervisor Secretaria De Salud

FIDEL NAVARRO GUTIERREZ
Centro Integral de Salud Ipsi –Cid Salud.

JOSE FERNANDEZ CELEDON
Coordinador Interventoría Applus Gestión Social.

Gobernación de La Guajira

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DE LA IPSI CIDSALUD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES LA "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

En las instalaciones de la Secretaria de Salud de la ciudad de Riohacha, D, E, T y C, La Guajira, siendo las 9:15 a.m. del día veintiún (21) de abril del año 2025, la suscrita secretaria de salud departamental.

YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO, procedo a realizar evaluación de la propuesta presentada por el oferente la IPSI CIDSALUD, identificada con el NIT 900.170.300-8 , de acuerdo a la invitación formulada el día ocho (8) de abril del año en curso, con el fin de lograr la celebración de un posible contrato interadministrativo de objeto es la **EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

La Secretaria de Salud Departamental, adelantará la verificación de la propuesta presentada de manera integral.

En esta instancia se deja constancia que la IPSI CIDSALUD, presentó propuesta técnica y economía con sus correspondientes documentos legales y hoja de vida del personal.

Por anterior se procede a la verificación del proponente IPSI CIDSALUD, atendiendo a los siguientes criterios:

ÍTEMS	REQUISITO OPERATIVO	INDICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Propuesta del futuro Contratista	**X**	
2	Habilitación la IPS	X	
3	Acto Administrativo de Creación de la IPS	X	
4	Estatutos de la IPS		
5	Decreto de nombramiento del representante legal de la IPS	X	
6	Acta de posesión del representante legal la IPS	X	
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de representante legal de la IPS	X	
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General Representante legal	X	
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General Entidad	X	
10	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Entidad	X	
11	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Representante Legal	X	
12	Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional, representante Legal	X	
13	Certificado de medidas correctivas del Representante legal	X	
14	Certificados de no están incurso en Procesos alimentarios REDAM del Representante Legal	X	

15	Certificación de paz y salvo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. (Caja de Compensación Familiar, ICBF, y SENA)	X	
16	Registro único tributario (RUT) de la IPS – Actualizado	X	
17	RUT del representante legal	X	
18	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) Representante Legal	X	
19	Certificado de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad del Rep. Legal	X	
20	Certificación Bancaría de la IPS	X	
21	Certificaciones de los contratos suscritos donde se acredite mínimo dos (2) años de experiencia relacionados con la ejecución de intervenciones colectivas.	X	
22	Certificación de evaluación satisfactoria en la ejecución del último contrato de PIC	XX	
23	Hoja de vida del Coordinador PIC de acuerdo con el perfil establecido en los estudios previos	X	
24	Constancia de registro como PROVEEDOR en el SECOP II de la entidad	X	

REQUISITOS TECNICOS

CUADRO Nº 01 VERIFICACIÓN DEL PERSONAL OFRECIDO:

PERSONAL	CARGO	ESTUDIOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	INDICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
				CUMPLE	NO CUMPLE
DEIVIS RAFAEL LIDUEÑAS GARCIA C.C. 84.107.953	Coordinador PIC	ECONOMISTA Egresado de la Universidad Popular del Cesar ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA, de la Universidad. Sergio Arboleda.	**EXPERIENCIA ACREDITADA:** Coordinador del plan de intervenciones colectivas (PIC) en salud pública del municipio de Manaure. La Guajira. Coordinador general del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PSPIC de municipio de Manaure, mediante contrato de prestación de servicios N° PIC 001/2022. **EXPERIENCIA SOLICITADA:** Deberá acreditar mínimo dos experiencias como coordinador o referente de actividades de salud pública	**X**	

En esta instancia se deja constancia que el oferente en su propuesta entregó las hojas vida de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia con su respectiva propuesta.

CUADRO Nº 02 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NÚMERO DEL CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS
Contrato inter-administrativo 001 de 2023 suscrito con el municipio de Manaure.	Ejecución de las acciones de promoción y prevención de la salud dentro del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC del municipio de Manaure La Guajira vigencia 2023.	**Finalizado** 8 meses	$1.128.647.619
Contrato interadministrativo 029 2013 Suscrito con el municipio de Fonseca.	Ejecución del plan de intervenciones colectivas en salud pública del municipio de Fonseca la guajira en los programas de salud nutricional salud oral Salud Mental enfermedades crónicas y entornos saludables en el municipio de Fonseca departamento de la guajira en la vigencia 2013.	**Finalizado** 6 meses	$77, 771, 000
Convenio interadministrativo CI 004- 2011 Suscrito con el municipio de Fonseca.	Ejecución del plan de intervenciones colectivas en salud pública a realizarse en el municipio de Fonseca la guajira en los programas de salud nutricional salud oral Salud Mental enfermedades crónicas en torno saludable salud sexual y reproductiva desde el mes de junio hasta el 31 de diciembre de 2011.	**FINALIZADO** 8 meses	$151 107 392
Contrato Interadministrativo N°060/2011 Suscrito con el departamento de La Guajira.	Ejecutar las acciones de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, así como las acciones de promoción y prevención para disminuir la morbimortalidad materno infantil en los municipios de Maicao Uribia Manaure Dibulla y Riohacha y sus áreas de influencia en el departamento de la guajira.	**FINALIZADO** 7 meses	$2, 761, 265, 000
		29 MESES	
EXPERIENCIA REQUERIDA Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar			**CUMPLE**

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

HABILITADO	**X**
NO HABILITADO	

De acuerdo con lo anterior, el proponente arriba indicado cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 295 de 2023 que modifica parcialmente la Resolución 518 de 2015, cuyo artículo 3 y 4, definen las competencias departamentales administrativas y contractuales, por lo cual, al de una Institución prestadora de servicios de salud Indígena ubicada en el territorio, con experiencia documentada de su capacidad técnica y operativa del Plan de Intervenciones Colectivas, quien dispone de un coordinador de PIC, quien cuenta con el perfil y la experiencia requerida; se considera que la IPSI CIDSALUD es idónea para realizar y celebrar el contrato.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la suscrita secretaria de salud departamental recomienda celebrar contrato interadministrativo de servicios de salud con la IPSI CIDSALUD, para ejecutar de objeto

Para mayor constancia, se firma la presente acta por la suscrita a los veintiún (21) días del mes de abril del 2025.

YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que el departamento de La Guajira requiere celebrar contrato interadministrativo con el siguiente objeto es la **"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentran incursos en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley.

Que de conformidad con la Resolución 0518 de 2015, modificada por la Resolución 0295 del 2023, emitidas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la Entidad Territorial (Departamento) contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa, así mismo establece los criterios para determinar dicha capacidad técnica y operativa.

Que la **IPSI CIDSALUD**, identificada con Nit. 900.170.300-8, allegó propuesta para suscribir el Contrato Interadministrativo para ejecutar el objeto indicado previamente.

Que el suscrito verificó, mediante la propuesta allegada, que la **IPSI CIDSALUD,** cumple con las condiciones y/o requisitos de capacidad legal, técnica y operativa, requeridas por la normatividad que rige la materia y que fueron mencionadas anteriormente.

Que, de conformidad con lo anterior, se emite el presente Certificado de Idoneidad de la **IPSI CIDSALUD,** para la suscripción de un Contrato Interadministrativo que permita la ejecución de actividades, procedimientos e intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, en el municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira.

Se expide en el Distrito de Riohacha, a los veintiún (21) día del mes de abril de 2025.

YILKA SHALIMAR DÍAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental